



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **6285-HCD-2023** –

DESPACHO N° 14 – COMISION DE:

**CULTURA Y EDUCACION.-**

### **VISTO**

El Expediente N° **6285-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Designar con el Nombre 27 de Abril de 1979 a la Calle 15 desde Ruta 2 hasta Avenida Dardo Rocha; y

### **CONSIDERANDO**

Que a inicios del año 1976, precisamente desde aquel nefasto 24 de Marzo, se implementa en el país el trágico golpe de estado cívico-militar, régimen autoritario que había interrumpido el orden democrático, manteniendo y sumiendo al país en un terrible, sangriento y atroz caos institucional;

Que dicha nefasta dictadura estipuló imponer un proyecto neoliberal a sangre y fuego, de entrega del patrimonio nacional, de asesinar y desaparecer a toda una generación de militantes populares y junto a ellos la eliminación de una larga serie de reivindicaciones laborales y salariales que habían sido conseguidas por los trabajadores, algunas de ellas, hacía más de 50 años;

Que como ocurrió tantas veces en la historia de la República Argentina, resulta evidente que fue el Movimiento Obrero Organizado el encargado esencial con valentía y sin vacilaciones de ponerle un punto final a los largos días oscuros del país y sin lugar a dudas uno de los primeros grandes obstáculos que se opuso al devenir dictatorial tuvo como protagonistas a los trabajadores en una jornada épica, como fue la huelga del 27 de Abril de 1979;

Que en homenaje a la vigente y permanente vida democrática, pero en particular al Movimiento Obrero Organizado representa un justo y necesario acto de estricta justicia conmemorar esa gesta cívica en defensa de las libertades que la dictadura militar opacó mediante el uso de la fuerza;

Que el gobierno cívico-militar de entonces, no sólo se caracterizó por la crueldad de los métodos implementados; también por el desmantelamiento de la legislación laboral existente, aniquilando y desarticulando todos los derechos de los trabajadores conquistados hasta ese momento;

Que sin lugar a dudas, una de las más significativas e históricas iniciativas del quehacer gremial de entonces, resultó el trascendental paro suscitado en la jornada del 27 de Abril de 1979, por ende se pretende recordar y homenajear a uno de los tantas gestas y gestos de la clase obrera en general contra aquel régimen cruel y despiadado;

Que la Confederación General del Trabajo tuvo un destacado protagonismo. Militó activamente con un fuerte compromiso contra dicho gobierno de facto que se había instaurado en el país, trabajando duramente por los derechos de los trabajadores y por la recuperación democrática;

Que una vez más, en la historia argentina, el subsuelo de la patria sublevada logra romper los moldes del represivo régimen imperante de entonces; por ende, corresponde el escenario de homenajear y visibilizar a un hito glorioso y popular en la historia viva de la vida de la Nación Argentina;

Que vista la trascendencia social que implica la presente imposición de nombre, es que la presente Ordenanza encuadra en lo normado por la Ordenanza N° 6452.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6684**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE con el nombre de “27 de Abril de 1979” a la calle ..... 15 “A” desde Ruta provincial 36 hasta Ruta provincial 14 (Camino General Belgrano.-

**ARTICULO 2°:** INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el ..... área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6285-HCD-2023.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a todas las Entidades, Instituciones y Organizaciones Democráticas del Distrito y a toda la Comunidad y Vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a C.G.T. Nacional, C.G.T. Regional Quilmes – Berazategui – Florencio Varela, a todos los Nucleamientos Políticos Partidarios Democráticos del distrito y a Entidades de Bien Público en general del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2025.-